



Código Ético y de Conducta de Empleados

La conducta ética y responsable guía nuestra forma de ser y de hacer los negocios

Estimado Colaborador,

El Grupo Nexus Energía cuenta con un Código Ético y de Conducta, cuyo resumen tienes ahora en tus manos.

Con este documento se formaliza nuestro compromiso con unos valores y principios que definen y han de definir nuestro comportamiento como individuos y como Compañía.

Este Código testimonia la firme convicción del Consejo de Administración de reforzar una cultura corporativa y un entorno de trabajo en el que la integridad y la ética guíen nuestro día a día y las decisiones que tomamos. La gestión ética es un pilar para la sostenibilidad y rentabilidad del Grupo y cada uno de nosotros somos una pieza clave para alcanzar nuestra Visión de Compañía a través de un comportamiento que refleje permanentemente nuestros valores y principios.

Todas las personas que trabajamos en el Grupo Nexus Energía y todos los miembros del Consejo de Administración debemos asumir la responsabilidad individual de cumplir con nuestro Código y comprometernos a darlo a conocer, servir de ejemplo interna y externamente y hacer cumplir sus preceptos en todos los niveles de la organización.

Para ello es importante que conozcamos nuestro Código. Os pido leer detenidamente el documento completo y utilizar este folleto resumen para consultas rápidas. Cualquier duda podéis expresarla a **codigo.etico@nexusenergia.com**.

Cuento con todos vosotros para que juntos renovemos el compromiso de proteger y fortalecer nuestro bien más preciado: la imagen y reputación del Grupo, la capacidad de transmitir seguridad y confianza y la seriedad y profesionalidad de su equipo humano.

Un cordial saludo



Oriol Xalabarder Anglí,
Consejero Delegado

Contenido

Nuestro Código.....	4
Ámbito de aplicación	4
Principios que guían nuestra actividad	5
Pautas de Conducta	8
Nuestras Responsabilidades.....	11
Administración del Código.....	12
Sobre el Canal Ético.....	13
Protección de datos personales	15

Este documento es un extracto resumen del Código Ético y de Conducta del Grupo Nexus Energía.

La existencia de éste no exime la responsabilidad de todos nosotros de conocer y aplicar el contenido completo del Código.

Nuestro Código

Nuestro Código Ético y de Conducta (en adelante el Código) tiene como objetivo compartir el conjunto de valores y principios que deben guiar nuestras actuaciones y decisiones.

La reputación del Grupo Nexus Energía (en adelante Nexus o el Grupo) se fundamenta en la manera que nos comportamos y relacionamos interna y externamente.

Actuar con unos estándares de ética e integridad en nuestra actividad diaria y en las relaciones tanto entre nosotros como con terceros es la manera de proteger nuestra reputación, ganarnos el respeto y confianza de todos nuestros grupos de interés y construir Nexus Energía como un Grupo de empresas del que nos sintamos orgullosos.

Por tanto, conocer, aplicar y velar por que se cumpla este Código debe ser una prioridad para todos los que trabajamos en el Grupo.

Ámbito de aplicación

Nuestro Código, aprobado por el Consejo de Administración de Nexus Energía, S.A., es de obligado cumplimiento para todos los empleados y los miembros de los órganos de Administración de cualquier empresa del Grupo o en aquellas en las que ejerza la gestión (en adelante profesionales).

Asimismo, se podrá extender el cumplimiento al personal o empresas que colaboren con el Grupo o realicen actividades por cuenta de éste.

Principios que guían nuestra actividad

Integridad

Nuestra actuación es honrada, ética, objetiva, digna de confianza y leal a los intereses del Grupo y de sus accionistas.

Comportamiento profesional

Nos comportamos con diligencia, competencia, responsabilidad, comprometidos, respetuosos y enfocados a la excelencia y la eficiencia.

Cumplimiento de la legalidad

Nos comprometemos y obligamos a respetar este Código y actuar siempre de acuerdo a la legalidad y a la normativa, interna o externa.

Respeto a la dignidad, intimidad y a los derechos humanos de las personas

En nuestro lugar de trabajo y en las actuaciones con terceros, actuamos respetando a las personas, los derechos humanos el derecho a la intimidad personal, mostrando un rechazo absoluto a cualquier situación que pueda atentar contra la dignidad personal.

Imparcialidad

Garantizamos un trato respetuoso e imparcial, evitando cualquier tipo de discriminación.

Igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad

Promovemos la igualdad de trato y oportunidades con todos los grupos de interés y en particular en el caso de empleados.

Comunicación

Impulsamos la comunicación y diálogo con nuestros grupos de interés, y en particular, en relación a nuestros empleados mantenemos una comunicación fluida informando periódicamente sobre la marcha del Grupo y cualquier otra información de interés.

Protección del medio ambiente

Fomentamos el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad, con información y formación sobre el uso racional de nuestros recursos, la eficiencia energética y la gestión de nuestros residuos.

Colaboración y trabajo en equipo

Fomentaremos el trabajo en equipo y la colaboración para facilitar el desempeño profesional (individual y colectivo), la mayor eficiencia y eficacia en nuestras actuaciones y el cumplimiento de objetivos propios, colectivos y del Grupo.

Seguridad y salud

Nos comprometemos a adoptar las medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo, desarrollar la concienciación frente a los riesgos y promover comportamientos responsables con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

Selección de personal

La selección y contratación de personal se realiza considerando los requerimientos necesarios para el puesto y de acuerdo a métodos objetivos, libres de influencias y conflictos de interés, respetando el principio de igualdad de oportunidades para todos los sujetos interesados.

Evaluación y desarrollo profesional La promoción de nuestros empleados se realiza en base a los méritos, la capacidad y las competencias requeridas para el puesto, todo ello medido a través de la evaluación de sus competencias y desempeño.

Utilización y protección de los recursos

Haremos un uso adecuado, responsable, lícito, eficiente y respetuoso de los recursos y siempre con fines profesionales para el interés del Grupo.

Protección de datos personales

Respetaremos la confidencialidad y privacidad de los datos y aplicaremos las normas y procedimientos necesarios para

la protección de datos de carácter personal.

Información

Velaremos por la transparencia y la exactitud, oportunidad, veracidad e integridad de la información comunicada internamente o externamente.

Confidencialidad

Guardaremos confidencialidad sobre la información a la que accedemos en el desempeño de nuestra profesión y nos abstendremos de utilizarla, directa o indirectamente, para fines o intereses personales o de terceros.

Conflictos de interés

Se entiende por conflicto de interés cualquier situación en la que entre en colisión, directa o indirectamente, el interés del Grupo y el interés personal de un profesional o de un tercero vinculado a éste.

Evitaremos y comunicaremos cualquier situación en las que pueda existir un conflicto de interés que pudiera llegar a cuestionar la objetividad profesional y/o la integridad del Grupo, en las actividades y decisiones realizadas, absteniéndonos de participar en éstas. Asimismo, informaremos de las personas o entidades vinculadas que operen con el Grupo.

No podremos directa o indirectamente, realizar actividades o participar en

sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad al del objeto social de cualquier sociedad del Grupo así como ejercer cargos o funciones en éstas, salvo que se informe y se apruebe.

Oportunidades de negocio

Se entiende por oportunidad de negocio cualquier opción de realizar una inversión o actividad comercial o empresarial.

Nos abstendremos de aprovechar directa o indirectamente, en beneficio propio, de un tercero o de personas o entidades vinculadas, una oportunidad de negocio de la que hayamos tenido conocimiento por su relación con el Grupo.

Asimismo, no utilizaremos el nombre de cualquier sociedad del Grupo o el vínculo con ésta para la realización de operaciones por cuenta propia, de terceros o de personas o entidades vinculadas.

Dedicación

Rentabilizaremos nuestro tiempo y dedicaremos todas nuestras capacidades en aras de una actuación profesional y de valor para el Grupo.

Comunicaremos la prestación de servicios profesionales a terceros ajenos al Grupo, directa o indirectamente, y ésta deberá ser aprobada con anterioridad a su realización.

Aceptación y ofrecimiento de regalos y otras compensaciones

No aceptaremos ni ofreceremos, directamente o a través de un tercero, regalos, compensaciones económicas o ventajas de cualquier tipo para el beneficio propio, de un tercero o del Grupo, que puedan influir en alguna de las actividades realizadas o que persigan la obtención de beneficios improcedentes.

Únicamente podrán ser aceptados u ofrecidos regalos o detalles esporádicos y cuyo valor sea insignificante y proporcionado a las prácticas habituales para evitar que por su naturaleza y valor pudiera llevar a un tercero a sospechar del fin así como de la objetividad e independencia del profesional en su actuación y/o entenderse como un esfuerzo o soborno para ejercer una influencia indebida u obtener una ventaja comercial de o sobre un tercero.

Protección de la imagen y reputación corporativa

Nuestra imagen y reputación se construye a partir de nuestras actuaciones y decisiones diarias, individual o societariamente desde el Grupo.

Todos nos comprometemos a actuar de acuerdo a este Código, preservando y garantizando la buena imagen y reputación del Grupo.

Pautas de Conducta

PAUTAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES, PROVEEDORES, AGENTES U OTROS COLABORADORES

Nos comprometemos a:

- La excelencia y la calidad, actuando de forma íntegra en nuestras relaciones comerciales.
- Establecer relaciones duraderas basadas en la aportación recíproca de valor, la confianza y el respeto mutuo.
- Realizar los procesos de contratación con imparcialidad, objetividad y libre de conflictos de intereses.
- La observancia y el cumplimiento de los compromisos derivados de los contratos.
- Tratar y proteger la información obtenida de acuerdo a la normativa en materia de protección de datos y mantener la debida confidencialidad sin revelar información a terceros, salvo consentimiento del afectado o por obligación legal.
- Realizar negocios con terceros cuyas actividades sean legales y establecer los mecanismos necesarios para evitar relaciones y transacciones económicas de fondos ilícitos, corruptos, delictivos o del blanqueo de capitales.
- No ofrecer ni recibir regalos o cualquier otra compensación, tal y como se describe en el Principio de “Aceptación de regalos y otras compensaciones”.

► Nos comprometemos con nuestros proveedores, agentes u otros colaboradores a:

- Fomentar la conducta ética de acuerdo a lo reflejado en este Código.

► **Nos comprometemos con nuestros clientes a:**

- Proporcionar una información adecuada, comprensible, completa, correcta, rigurosa, veraz y oportuna.
- Establecer sistemas de comunicación adecuados, evaluar y analizar su satisfacción y mejorar continuamente los procesos de atención al cliente.
- Que los contratos atenderán a criterios de transparencia, equidad, corrección y conforme a la legislación vigente.

PAUTAS DE CONDUCTA EN LAS COMUNICACIONES EXTERNAS

Nos comprometemos a:

- No divulgar información falsa o tendenciosa que pudiera perjudicar la imagen y reputación del Grupo o vulnerar la legislación vigente.
- Abstenernos de enviar información o manifestar opiniones sin contar con la oportuna aprobación.

**PAUTAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON
FUNCIONES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN**

Nos comprometemos a:

- Colaborar con los órganos de gobierno y las funciones que ejerzan control y supervisión de las actividades, tanto internos como externos.
- Facilitar información y explicaciones libres de errores o que pudieran inferir a erróneas o distintas interpretaciones.
- Identificar los riesgos existentes en nuestras actividades y establecer un adecuado nivel de control interno.

PAUTAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

Nos comprometemos a:

- Actuar íntegramente, respetando la legalidad y la regulación que corresponda.
- Comunicar información veraz y que refleje fielmente la actividad del Grupo.
- No recibir u ofrecer regalos o cualquier otra compensación, tal y como se describe en el Principio de “Aceptación y ofrecimiento de regalos y otras compensaciones”.

PAUTAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS COMPETIDORES

Nos comprometemos a:

- Fomentar el libre mercado y ejercer una competencia leal.

PAUTAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

Nos comprometemos a:

- Perseguir la creación de valor continuo.
- Establecer canales de comunicación, bajo el principio de igualdad de trato, que permita a los accionistas disponer de información adecuada, útil y completa sobre la evolución del Grupo.

PAUTAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Nos comprometemos a:

- Actuar responsablemente en el ámbito social, laboral, medioambiental y en general frente a todos nuestros grupos de interés.

Nuestras Responsabilidades

Seguir el Código

Nos obligamos a cumplir con nuestro Código, nuestras políticas y normativa interna y la legislación vigente.

El incumplimiento de este Código, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que pudiera dar lugar, podrá motivar medidas disciplinarias y sancionadoras en función de la naturaleza y gravedad de dicho incumplimiento y conforme a lo previsto en los convenios y la correspondiente legislación laboral u otra aplicable.

Predicar con el ejemplo

Todos nosotros tenemos que actuar de acuerdo al Código. Los directivos y responsables, tienen un papel fundamental, porque son quienes han de predicar con el ejemplo y fomentar la ética y las conductas responsables.

No podemos solicitar a otro profesional que incumpla o actúe contrario al Código ni justificar una conducta indebida o ilegal porque un superior nos lo hubiera solicitado.

Comunicar nuestras dudas y conductas éticamente cuestionables

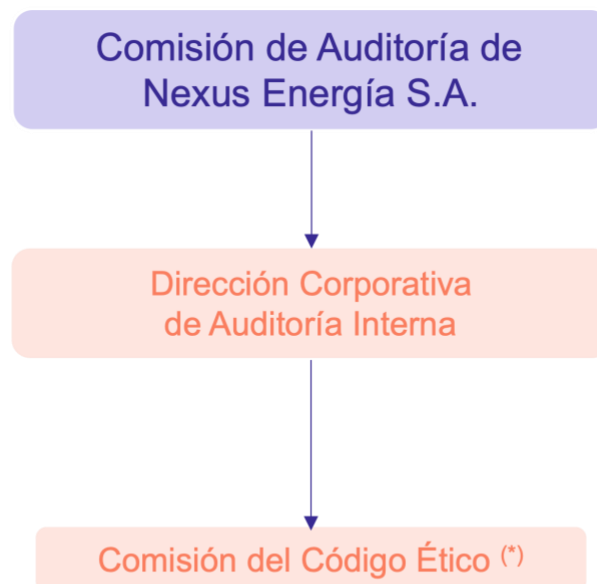
Nos comprometemos a plantear nuestras dudas y poner de manifiesto, de buena fe, cualquier situación de incumplimiento o conducta cuestionable observada, aún no estando relacionadas a nuestro ámbito de responsabilidad o de actuación.

Administración del Código

Responsabilidades

Las actividades relacionadas al Código serán evaluadas y supervisadas por el Consejo de Administración de Nexus Energía, S.A., a través de su Comisión de Auditoría.

La responsabilidad de la implementación y administración del Código recae en la Dirección Corporativa de Auditoría Interna y la Comisión del Código Ético.



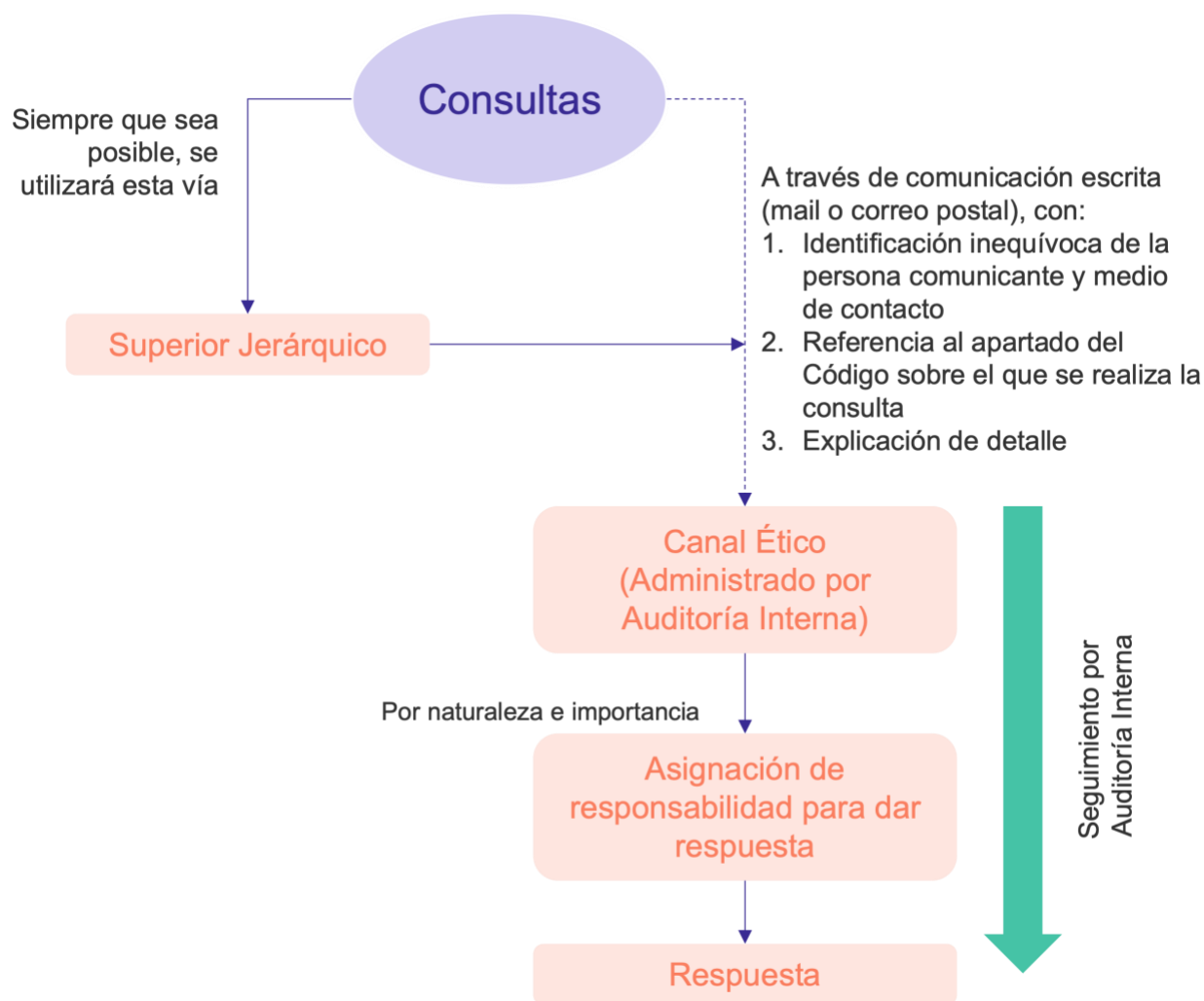
(*) Formado por los máximos responsables de Auditoría Interna (ejerciendo la Presidencia), Servicios Jurídicos y Personas. En todos los ámbitos, Auditoría Interna estará ejercida por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna.

Sobre el Canal Ético

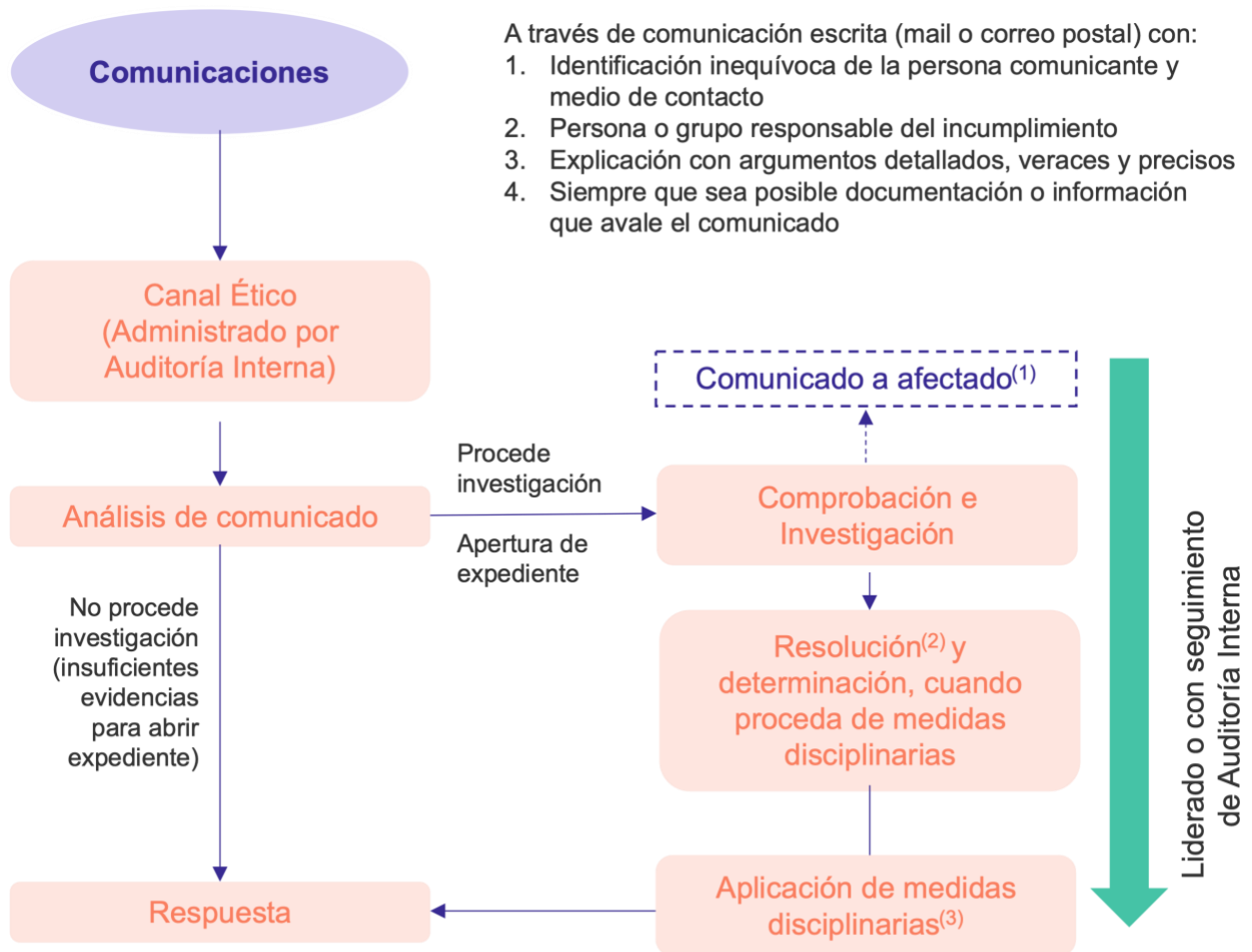
Diferencias entre consultas y comunicaciones

- **Consulta:** Dudas de interpretación o de aplicación del Código.
- **Comunicación:** Manifiesto, de buena fe, de la observancia de un incumplimiento del Código o de conductas éticamente cuestionables aun no estando relacionadas a nuestro ámbito de actuación o de responsabilidad.

Actuación en consultas



Actuación en comunicaciones



- (1) Se comunicará al que presuntamente haya cometido el incumplimiento, siempre y cuando no se perjudique el análisis. En todo caso, no se revelará el nombre del comunicante.
- (2) Las resoluciones las emitirá la Comisión del Código Ético. En caso de incumplimientos de relevancia se deliberarán y decidirán por la Comisión de Auditoría y/o máximo Directivo de la Sociedad.
- (3) Responsabilidad encomendada a la Dirección de Personas u equivalente

En la comprobación e investigación, se solicitará la colaboración de las personas que se consideren necesarias a tal efecto.

Tanto la Comisión del Código Ético como Auditoría Interna, tendrán acceso a cualquier registro, información, documentación, espacio físico, personas o bienes, que sean necesarios para el análisis de las comunicaciones.

Canal Ético

codigo.etico@nexusenergia.com

ó

Director de Auditoría Interna
Nexus Energía, S.A.
Consejo de Ciento 42
08014 Barcelona

Protección de represalias y confidencialidad

- Se preservará la confidencialidad de la comunicación y la información tratada, así como, el anonimato del comunicador siempre que legalmente sea posible.
- Se prohíbe cualquier acto de represalia contra la persona que haya realizado la comunicación o participe en su resolución, salvo que la comunicación fuera manifiestamente infundada.
- Cualquier información y documentación generada será adecuadamente salvaguardada y en especial aquella que confíen información personal, que deberá tratarse de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos u cualquier otra aplicable.

Protección de datos personales

Con el envío de una consulta o comunicación, el comunicante consiente expresamente el uso, tratamiento y comunicación de los datos facilitados con los fines señalados.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de los datos, limitación u oposición al tratamiento de los datos, así como derecho de portabilidad respecto a los datos personales mediante comunicación escrita dirigida al Delegado de Protección de Datos de Nexus en el mail privacidad@nexusenergia.com, adjuntando fotocopia del documento nacional de identidad u equivalente indicando el derecho concreto que desea ejercitar.

